HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D.G.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Procuradores Sindicos General, y Personero, y acordaron lo sig.te
Vieronse en este Ayuntamiento las Cuentas de Propios y
Arbitrios Correspondientes á todo el año pasado de mil se
tecientos noventa y ocho importando el Cargo ochocientos
ocho mil Doscientos Sesenta y dos reales Diez y ocho mrs, y
un tercio de Otro, y la Data setecientos treinta y ocho mil
ciento, ochenta, y dos r.s con treinta, y un mrs resultando
de alcanse Contra el Depositario, y en favor de los referidos
Propios Setenta mil Setenta, y nueve reales, veinte, y un
mrs, y un tercio de otro Vellon: Y entendido por esta Ciudad
Acuerda pase á los Cavalleros Comisarios D. Fran.co Me
jias, y D. Nicolas Lambertos Regidores a quienes desde luego
nombra para su inspeccion é informe; Como tambien á los
Cavalleros Sindicos General, y Personero de este Publico
segun Corresponde.

Efigies de los Sn. Stos +

Viose en este Ayuntamiento un Papel de la Cofradia de los
quatro Santos titulares de esta Ciudad su fecha siete del
Corriente en que solicita se le franquen las efigies de los qua
tro Santos propias de esta Ciudad con la de la Virgen del
Rosel asiendose Cargo la Congregacion de trasladarlas